

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Apruébese Orden de Compra. Por Servicio de Fotocopiado, Departamento de Educación Municipal.

DECRETO EXENTO N° 47.-

CURACAUTIN, 18 de enero de 2017.

VISTOS:

1. El Decreto N° 729, de fecha 04 de Mayo de 2015, que autoriza contratación de prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales bajo la modalidad de Convenio Marco.
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Información entre los meses de Enero a Diciembre del año 2016, que entrega un promedio de 4.436 copias.
2. Orden de Compra ID 4114-104-CM16.

DECRETO:

1. Apruébese Orden de Compra N° 4114-17-CM17 a proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA R.U.T. 78.050.590-7 con contrato de Prestación de Servicio de Equipos Fotocopiadores Multifuncionales Vigente, por los meses de enero 2017 a diciembre 2017 por el valor de US\$ 3.350,52 con un promedio de 5.000 copias mensuales realizadas en 01 Equipo Fotocopiador, por uso Departamento de Educación Municipal con cargo al Presupuesto de Educación Vigente.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por orden del Alcalde”.

